



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **657-18**

Salta, 01 OCT 2018
Expediente Nº 19.083/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Rocío Guadalupe CARDOZO, D.N.I. Nº 37.716.343, alumna de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos" de la Sede Regional Orán, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en las Carreras de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Estadística", "Anatomía y Fisiología", "Química General", "Química Biológica" y "Microbiología I" emitieron los informes correspondientes (fs. 43, 43 vta., 50 vta., 51, 51 vta. y 57 vta.).

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD Nº 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, en su Despacho Nº 255/18;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/18 del 18/09/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Rocío Guadalupe CARDOZO, D.N.I. Nº 37.716.343, de la Carrera "Tecnatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos" de la Sede Regional Orán, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

657-18

Salta, 01 OCT 2018
 Expediente Nº 19.083/18

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS Plan de Estudios 2.016 (Sede Regional Orán)	CARRERA: NUTRICION Plan de Estudios 2.004 (Sede Salta)
Asignatura	Asignatura
– <i>Anatomía y Fisiología</i>	– <i>Anatomía y Fisiología</i> Nota: 6 (seis) Aprobada el 20/12/13 Libro 1G – Folio 3 – Acta 0287 <u>No registra aplazos</u>
– <i>Estadística</i>	– <i>Estadística Descriptiva</i> Nota: 7 (siete) Promocionada el 21/11/12 Libro 1P – Folio 1 – Acta 0102 <u>No registra aplazos</u> – <i>Bioestadística</i> Nota: 8 (ocho) Promocionada el 28/06/13 Libro 1P – Folio 1 – Acta 0040 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Conceder a la causante, reconocimiento parcial en las asignaturas que se detallan a continuación:

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

657-18

Salta, 01 OCT 2018
 Expediente N° 19.083/18

CARRERA: TULACyM (Sede Regional Orán)	CARRERA: NUTRICION (Sede Salta)
Asignatura	Asignatura
- <i>Química Biológica</i>	- <i>Bioquímica</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 18/12/2.013 Libro 1G - Folio 2 - Acta 249 <u>No registra aplazos</u>
- <i>Microbiología I</i>	- <i>Microbiología de los Alimentos</i> Nota: 8 (ocho) Aprobada el 09/12/2.014 Libro 1G - Folio 1 - Acta 246 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 3°: Establecer que la Srta. Rocío Guadalupe CARDOZO, a fin de obtener reconocimiento total en las asignaturas enunciadas en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes a los programas vigentes, fijados por los docentes responsables, según se detallan a continuación:

CARRERA: TULACyM	TEMAS A RENDIR (de los programas vigentes)
- <i>Química Biológica</i>	- Programa de Prácticas: completo
- <i>Microbiología I</i>	- Unidad N° 10: Bacilos Entéricos: Flia. Vibrionáceae y Pseudomonaceae - Unidad N° 11: Bacilos Gram negativos pequeños: Gro. Pasteurellas, Gro. Haemophilus - Unidad N° 13: Las Microbacterias - Unidad N° 14: Las Espiroquetas

DF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **657-18**

01 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 19.083/18

ARTICULO 4°: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo anterior para obtener los reconocimientos totales de las asignaturas mencionadas.

ARTICULO 5°: No otorgar reconocimiento en la asignatura “Química General” de la carrera citada.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa